



Dies in octavo

**Sello Quarto, Diez Ma-
ravedis, Año de Mil Sete-
cientos y vno.**

por tiempo de un año quedo principio el día de Pasqua de los
juntos santos del pasado de mil y setecientos, y cumplira bu para de dicha festia,
dette presente, que dichas Escrituras se otorgaron por ante Don Joseph
de Azcoitia n.º de este Ayuntamiento en los dias quince y veinte y dos
de febrero de este dicho año: Entendidas por la Ciudad. A p[ro]p[os]ito de las
fianzas =

Las villas

Memorial de los M[er]caderes de hazer la diu[er]sion en el lugar de Mazias Coque
en que suplian que la Ciudad Usando de la Com[un]idad, que a Columbria
seisvna de Semitales y perdonarles la tenencia parte de una de noviaz
que se les aecho, por vezir que los ladillos que fabrican, no son Con[for]me
a lo marco desta Ciudad, Condenando por ello a cada uno en mil
r[er]os, Respeto de ser unos pobres hombres miserable, que se anquido por
los marcos que los Car[p]interos les han hecho, y ignorando el de esta
Ciudad, quien hauiendolo oido: les perdono por esta vez sin que se
de Semplar la tenencia parte que le toca, Con que para lo de adelante
sean rigten a los marcos y a lo que viene de las ordenanzas que en
esto se atan =

no sea recien de de rec

Aperozion de Joseph Maroto y Consorte el los peados que parecio se
emplean en vender frutas secas en los puestos y plaza pu[er]ca del puente
del rio y arena, en que suplian se les permita lo referido en atenzion
aun mucha pobreza, y que por ello no se moleste por contra venir a los
acuerdos en razon de los rebendedores = La Ciudad hauiend
dolo oido: Acordo se guarden los acuerdos echos en esta razon =

Agua de ox es

Sabiendo emendiado esta Ciudad el grave perjuicio que se
lo publico causada por los aguadores en los Cantaros que com
pran faltando a lo cumplim[en]to de obligat[ion] en y a la medida pe
uenda por las ordenanzas desta Ciudad = Acordo se publica
y que los Cantareros y aguadores Cumplan con su obligacion y de lo
Contrario se les denuncie =

*q[ue] cobrenue lo que
dado a fin de que no
y ruben de d[os]*

Memorial de Juan Antonio Parrilla en que suplica se le otorgue
la lizenzia para pasar a apionarse de Cortes, de los Reynos = La
Ciudad hauiendolo oido = Acordo que para el primer ayunta
miento ordin[ario] se traigan los acuerdos echos en esta razon para que
se otorgue las lizenzias =

